

**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO**  
**"GRANDSOTO. S.A."**  
**RESOLUCION N 07 L.DSCL. 090**  
*Zapotillo – Loja – Ecuador.*

Zapotillo, marzo 25 del 2008.

Señor

Mario Soto

**GERENTE "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE GRANDSOTO S.A."**

Ciudad.-

Señor Gerente:

En atención a lo dispuesto en la Ley de compañías y los Estatutos de la compañía en actual vigencia, me permito presentar a usted y por su intermedio a los señores Accionistas de la Compañía de Transporte GRANDSOTO S.A., el informe de Comisario correspondiente al ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2007, fecha de corte del movimiento económico del mismo que ha sido elaborado en base a los Estados financieros básicos: Balance General y Estado de Resultados.

Del análisis y verificación de las cantidades registradas en el Balance General debo proceder a informar que debido a que la compañía aun no está laborando, no existe movimiento económico alguno, contando únicamente con el dinero de la Cuenta de integración de Capital de la compañía que se encuentra depositado en el Banco por la cantidad de \$ 810,00 y este valor corresponde al capital suscrito de la compañía. De igual manera no existe movimiento de ingresos ni gastos por lo que la cuenta resultados se encuentra en cero.

En calidad de socio y comisario de la compañía, anhelo al igual que mis compañeros que la compañía comience sus actividades económicas, administrativas para cumplir a más del objeto social que es dar un excelente servicio de transporte mixto en el cantón Zapotillo, obtener utilidades que no permitirán el desarrollo de la compañía y de la colectividad.

Concluyo el presente informe sugiriendo a la Junta General de Accionistas, aprobar los Estados financieros básicos en razón que cumplen con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad.

Atentamente,

  
**COMISARIO**  
**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE**  
**"GRANDSOTO S. A."**  
**ZAPOTILLO - ECUADOR**